



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de septiembre de 2023

OFICIO N° 01876-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señor

GUSTAVO ADOLFO CÉSPEDES MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE ICA
Presente.-

Asunto: Sobre la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de III.EE Públicas de Educación Básica y ETP 2022 en el marco de la CPM de la LRM

Referencias: a) Oficio N° 1437-2023-GORE-ICA-DREP-DIPER/D
b) Informe N° 11965-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), por medio del cual solicita se le brinde las facilidades al Comité de Evaluación de la UGEL Chincha, habilitándoles el aplicativo dispuesto por el Minedu para proceso de Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico – Productiva 2022, y brindándoles asistencia técnica a sus integrantes, con el fin de garantizar una adecuada evaluación a los directivos a los que se les deberá aplicar el instrumento "Guía de entrevista al directivo", en razón a la Resolución Directoral Regional N° 5796, que resuelve declarar la nulidad parcial del citado proceso de evaluación, al haberse incurrido en las causales de nulidad regulados en los numerales 1) y 2) del artículo 10 del TUO de la Ley N° 27444 de la Ley del Procedimiento. Administrativo General.

Al respecto, la Dirección de Evaluación Docente – DIED, mediante el documento de la referencia b), informa que, en relación a la nulidad antes señalada y a fin de no perjudicar a los profesores que fueron evaluados, propone un cronograma excepcional para garantizar la aplicación del instrumento "Guía de entrevista al directivo" y las subsiguientes actividades por parte de la UGEL Chincha, considerando las disposiciones contenidas en la Norma Técnica que regula la Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IIEE. – 2022.

Asimismo, con la finalidad de garantizar la adecuada reconfiguración de los Comités de Evaluación, detalla algunos aspectos esenciales para realizar dicha reconfiguración y propone brindar asistencias técnicas a los integrantes de los mencionados comités, observando lo dispuesto en los numerales 5.6.1.13 y 5.6.14 de la Norma Técnica que regula la indicada evaluación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

MARÍA ESTHER CUADROS ESPINOZA

Directora General de la Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
UGEL Chincha
DIED
(GENERIC_MCRC)

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0245320 CLAVE: 7FAEF6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

